

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la **COMPAÑÍA PRODUARROZ S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y el reglamento que consta en la resolución N°. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA PRODUARROZ S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

En mi opinión como COMISARIO, puedo informar que los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COMPAÑÍA PRODUARROZ S.A** al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

San Jacinto de Yaguachi, 21 de marzo del 2019

Atentamente,



Sr. Ing. Manuel Díaz Andrade

COMISARIO

manumartin@gmail.com – 0988538931